

RESOLUCIÓN N° 299-IFDC-SL/25
San Luis, 05 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 693-IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **PEREIRA ANNIA VIRGINIA**, DNI N° **43.764.861**, del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0050/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 011/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 02 a fs. 73, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs. 74 a fs. 79, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo los resultados para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **PEREIRA ANNIA VIRGINIA**, DNI N° **43.764.861**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0050/25. -

Art.2°. Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:


RESOLUCIÓN N° 299-IFDC-SL/25

San Luis, 05 de septiembre de 2025

Institución de Origen: Universidad Nacional de San Luis Profesorado Universitario en Biología NOA N° 693 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto de Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Secundaria en Geografía Resol. N° 10-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Pedagogía Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobado: 08/07/2021	Pedagogía	8,00	Ocho
Didáctica y Currículum Calificación: 9,00 (Nueve) Aprobado: 24/05/2022	Didáctica General	9,00	Nueve
Inglés Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobado: 17/12/2024	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	8,00	Ocho
Tecnologías Informáticas en la Enseñanza de las Ciencias Calificación: 10 (Diez) Aprobado: 24/06/2022	Alfabetización Digital	10	Diez

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Se otorgó equivalencia Parcial de la unidad curricular **Psicología Educacional (Eje 3 y 4)**, del EXPTE N° 011/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04;

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).- 

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, la alumna deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

Art.7°. -Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.8°. Publicar y archivar.-

